



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.798.016/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 4/19 (RESOL-2019-4-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **540/19.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de mayo de 2018, se reúnen, por una parte, los Sres. Daniel Rodríguez y Alberto Máximo Tell en representación de la **Federación de Obreros, Empleados y Especialistas de los Sindicatos e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina (F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, y por la otra, los Sres. Gustavo Buezas, Walter Gerboles, Jorge Locatelli y Kevin Prime, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes de común acuerdo manifiestan lo siguiente para el personal encuadrado en el CCT 538/03 E:



Considerando:

- El acta firmada entre las partes con fecha 2 de agosto de 2017, que en su Punto OCTAVO establece que las mismas acordarán otros conceptos por un total del 0,5% de la masa salarial correspondiente al mes de junio de 2017, a partir del mes de febrero de 2018;

Las partes acuerdan:

PRIMERO: Incrementar a partir del mes de mayo de 2018, el adicional convencional denominado Plus Experiencia en \$ 10.80 (pesos diez con ochenta centavos) resultando un valor total de \$ 82.90 (pesos ochenta y dos con noventa centavos) por cada año trabajado.

SEGUNDO: Respecto a la liquidación del incremento detallado en el Punto precedente, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril del corriente, se abonarán bajo la voz "Ajuste Plus Experiencia", junto con los haberes correspondientes al mes de junio de 2018.

Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá solicitar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la pertinente homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, las partes suscriben tres ejemplares del presente acuerdo, de un mismo tenor y efectos.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte N° 1.798.016/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00hs del día 22 de Agosto de 2018, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(FO.E.E.S.I.T.R.A.) FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, los señores: No comparecen, por una parte; y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** el Doctor: Mariano RODRIGUEZ, en su carácter de apoderado y Miembro Paritario, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y atento a la incomparecencia de la representación gremial, la que se encuentra debidamente notificada a fs.28, se cede la palabra a la representación **empresaria**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo: “AJUSTE PLUS EXPERIENCIA”, suscripto entre la representación gremial: (F.O.E.E.S.I.T.R.A.) y la empresa: TELECOM ARGENTINA S.A, encuadrado en el CCT N°538/03 “E” celebrado el día 09/05/18, obrante a fs.2, y solicitamos su pertinente homologación. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte N° 1.798.016/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30hs del día 10 de Septiembre de 2018, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.) FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el Dr. Alberto TELL, en carácter de Secretario de Asuntos Profesionales y Miembro Paritario, quien asiste a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se cede la palabra a la representación **gremial**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo: “AJUSTE PLUS EXPERIENCIA”, suscripto entre la representación gremial: (F.O.E.E.S.I.T.R.A.) y la empresa: TELECOM ARGENTINA S.A, encuadrado en el CCT N°538/03 “E” celebrado el día 09/05/18, obrante a fs.2, y solicitamos su pertinente homologación. -----

Acto seguido, (FOEESITRA), manifiesta que: a los fines del art.17 de la ley 14250, se hace saber que siendo la signataria de organizaciones sindicales de segundo grado al no representar trabajadores sino agrupar sindicatos, carecen de Delegados de Personal.-----

Oída la parte gremial, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando el compareciente de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. N° 1 - D.N.C.
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 4/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.